



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abonar firma Rancho Viejo

---

VISTO:

La actividad "Casos Marpe Planificación", realizada el día 16 de marzo del corriente año para los alumnos de la Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Maxilo-Facial; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha actividad se desarrollaron contenidos teórico-prácticos orientados a la planificación de casos clínicos;

Que la misma contó con la participación en carácter de dictante de Lucrecia Fabián;

Que la profesional invitada desarrolló la actividad sin percibir retribución económica;

Que la actividad resultó de interés académico para la formación de los alumnos de la mencionada especialidad;

Que corresponde dejar constancia de su realización en el ámbito de la Escuela de Posgrado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma RANCHO VIEJO S.R.L. - CUIT N° 30-64887023-6, el importe de \$79.200 (setenta y nueve mil doscientos pesos), según Factura "B" N° 0008-00053250, correspondiente al almuerzo brindado a la dictante de la actividad mencionada y autoridades de la Facultad de Odontología en representación institucional.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado, provenientes de la especialidad.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.